



**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

(Comienza la sesión a las diez horas y doce minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Bien. Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Presidencia y Justicia. Le ruego al Sr. Secretario que dé lectura al punto primero del orden del día.

**1.- Comparecencia del Delegado de Gobierno en Cantabria, ante la Comisión de Presidencia y Justicia, a fin de informar sobre la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana, a solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/7820-0002]**

EL SR. RECIO ESTEBAN: Punto primero, solicitud de comparecencia del Delegado de Gobierno de Cantabria ante la Comisión de Presidencia y Justicia a fin de informar sobre la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana, a solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias.

El debate se ordenará de la siguiente forma, en primer lugar habrá un turno a favor de diez minutos, posibilidad de usar un turno en contra y luego pasaremos al turno de fijación de posiciones de cinco minutos cada uno para los Grupos Parlamentarios.

Doy la palabra para el turno a favor al representante de Podemos D. Alberto Bolado.

Tiene usted la palabra.

EL SR. BOLADO DONIS: Hola, buenos días.

Pues hoy estamos aquí para debatir sobre la solicitud de comparecencia del Delegado del Gobierno que hemos presentado, que como sabéis es el principal representante del Gobierno de España en nuestra Comunidad.

El objetivo de esta solicitud de comparecencia es que informe a la Cámara acerca de una cuestión de su competencia, que es la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana, más conocida como Ley Mordaza.

Desde luego yo creo que todos compartiremos que la seguridad es en sí mismo un valor esencial para una sociedad, absolutamente imprescindible para poder desarrollar una vida plena, así como lo es igualmente la libertad que es uno de los principios informadores de nuestro ordenamiento jurídico.

Nosotros entendemos que ambos valores, libertad y seguridad bueno pues desde luego son plenamente compatibles, superando alguna discusión teórica en el sentido de que pues libertad y seguridad son inversamente proporcionales, es decir, según aumenta la seguridad disminuyen las libertades y a la inversa.

Pero por el contrario pudiera parecer que ésta es precisamente la premisa en la que se apoyó el Partido Popular para la elaboración de una ley que nosotros consideramos como un atentado contra el estado de derecho y que además limita claramente las libertades públicas, recortando pues de manera absolutamente clara, muchos de los derechos que habíamos conquistado a lo largo de los años y recordando demasiado a otros tiempos que yo creo que ninguno de nosotros quisiera recordar.

Hago una contextualización de en qué consistió la aprobación de esta Ley, porque creo que es importante conocer el contexto antes de pasar a ver un poco los datos de la aplicación de la Ley en Cantabria, que a nuestro entender son absolutamente alarmantes y son en los que basamos esta solicitud de comparecencia del Delegado del Gobierno.

Nosotros entendemos que la seguridad ciudadana por la propia materia de que se trata es una cuestión que debería de suscitar el mayor de los consensos. Y sin embargo, esta Ley ha sido aprobada contra todos; es decir, en contra de los criterios de los partidos políticos, de las asociaciones de jueces y fiscales, de los colegios profesionales. Es decir, el Partido Popular se ha quedado solo en la aprobación de una Ley que es un claro recorte de las libertades públicas y no ha hecho nada por conseguir un consenso en una materia que, como digo, es absolutamente esencial.

Esto es así hasta el punto de que incluso el propio relator de Naciones Unidas para la promoción y protección del derecho de libertad de opinión y expresión, consideró que esta Ley realmente lo que hace es criminalizar conductas de tal



manera que de su aplicación podría resultar una restricción desproporcionada del ejercicio del derecho y la libertad de expresión y opinión.

Además esta Ley desde luego vulnera la declaración de derechos humanos y desde luego también la doctrina que ha dictado el Tribunal de Derechos Humanos.

La Ley mordaza ha supuesto un ataque a las libertades personales, limitando el derecho a expresarse, a reunirse libremente, a manifestarse. Y además ha desmontado de alguna manera todas las garantías judiciales y procesales de nuestro ordenamiento. Puesto que de alguna manera también ha contribuido a suprimir el control judicial de muchas conductas que anteriormente estaban tipificadas en nuestro Código Penal como faltas y que sin embargo ahora se configuran como infracciones administrativas, como puede ser por ejemplo la resistencia y desobediencia. Y de esta manera la Administración se configura como juez y parte. Porque en la aplicación de esta Ley se puede proceder a imponer multas de hasta 30.000 euros por conductas que anteriormente cuando se hallaban en la esfera del Derecho Penal pues como mucho podrían suponer la imposición de una sanción de 400 euros.

A nuestro entender, esto supone una burla del principio de última ratio que inspira nuestro Derecho Penal. Ya que al final lo que se hace es imponer, como digo, en vía administrativa sanciones mucho más gravosas y además dificultando claramente el derecho de defensa. Ya que desde luego acudir al procedimiento contencioso-administrativo implica necesariamente la asistencia de abogado y procurador con carácter preceptivo, cosa que no ocurría anteriormente con el juicio de faltas. Y además en vía administrativa, el proceso en sí mismo tiene muchas menos garantías para los acusados que las que podría ofrecer el proceso penal.

Esta reforma que es además indisoluble, la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y del Código Penal, a nuestro entender solamente tiene una finalidad, que es que a través de su aplicación se pretende acallar a la ciudadanía dejándonos sin voz, en un momento además en el que lo que se ha producido por parte del Gobierno del Partido Popular es un recorte sin precedentes de los derechos sociales, de los derechos laborales de la población.

Probablemente, los recortes más grave en democracia. Y en definitiva, esta Ley a lo que responde -como digo- es a una intención muy clara, que es criminalizar la protesta y los derechos de reunión, manifestación e información, en un momento en el que lo que se prevé es una contestación social realmente sin precedentes contra las políticas del gobierno. Y desde luego lo que iba a suponer es un perjuicio importante para los intereses de partido, del Partido Popular.

Una vez contextualizada esta Ley, la solicitud de la comparecencia parte de unos datos relativos a la aplicación en Cantabria que nosotros consideramos realmente alarmantes.

Hace pocas semanas se conoció, porque ha sido publicado en medios con fuente del Ministerio del Interior, que desde la entrada en vigor de la Ley, el día 1 de julio, Cantabria encabeza las Comunidades donde más sanciones se han tramitado en aplicación de la Ley; en este caso: 3.320 expedientes. De los cuales han resultado la imposición de multas que suponen 551 por cada 100.000 habitantes, por encima de Comunidades como Madrid, Cataluña o Valencia o frente por ejemplo a las 213, por poner algún ejemplo de lugares de nuestro entorno, de Castilla y León, las 133 de Andalucía o las 113 de Asturias.

En concreto, en Cantabria se tramitaron 61 veces más que la Comunidad de Madrid o 110 veces más que en Cataluña, lo cual a nosotros nos parece absolutamente alarmante y además va en contra de una percepción que yo creo que el conjunto de los ciudadanos tiene que es que, pues bueno Cantabria es un sitio seguro ¿no?

Además de ello Cantabria, que supone en torno al 1 por ciento de la población de España, registró el 10,5 por ciento de las infracciones impuestas por tenencia o consumo de estupefacientes en la vía pública. Desde luego yo creo que con este contexto en cuanto a lo que es la propia ley y en cuanto a lo que son los datos relativos a la aplicación en Cantabria, pues bueno esperamos que los Grupos Parlamentarios apoyen esta solicitud de comparecencia y, porque creemos que estas explicaciones por parte de quien tiene la competencia para la aplicación de esta ley son más que pertinentes y bueno, pues más que necesarias.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Bolado.

Existe la posibilidad de un turno en contra... muy bien, pues pasamos directamente a la fijación de posiciones, tiene la palabra en primer lugar el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, su Portavoz D. Rubén Gómez, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Presidenta. Señorías, buenos días.



Voy a ser especialmente breve en este hecho, porque entendemos que, bueno no es que entendemos es que es así, el Delegado del Gobierno no depende de las instituciones de Cantabria, entendemos que este Parlamento no es por tanto, o uno de sus objetivos no es por tanto controlar la función del Delegado del Gobierno, dicho lo cual no es menos cierto que como Delegado del Gobierno en Cantabria tampoco pasa nada porque venga y dé explicaciones de lo que aquí sucede y que afecta al ámbito de nuestro territorio.

Siempre defendemos y defenderemos la transparencia en las instituciones y dentro de ello entendemos como lógico que pueda venir a dar las explicaciones oportunas el Delegado del Gobierno o quien corresponda en cada momento, siempre teniendo en cuenta que tampoco es obligación en este caso de la persona citada, el responder aquí, que tampoco pasaría nada porque no viniera, pero como digo, nos parece que, por una cuestión al menos de transparencia, nosotros no nos oponemos ni mucho menos a esta petición.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Tiene de nuevo la palabra Alberto Bolado por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

EL SR. BOLADO DONIS: Renuncio al uso del turno yo creo que he expuesto suficientemente los argumentos y bueno pues por no ser reiterativo renuncio al uso de la palabra.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muy bien, muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, D.<sup>a</sup> Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Buenos días, Señorías.

Hoy estamos aquí, en esta Comisión, para tratar sobre la solicitud de comparencia del Delegado del Gobierno en Cantabria ante esta Comisión, ante la Comisión de Presidencia y Justicia para informar sobre la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana.

Señorías, la crisis ha sido la excusa para sustituir el espacio democrático de la protesta, de la huelga, de la manifestación, por un sistema autoritario plasmado en la Ley de Seguridad Ciudadana, que en muchos aspectos de la misma supone un retroceso de las libertades. Esta ley fue aprobada con la oposición frontal del Partido Socialista y del resto de las fuerzas políticas.

La ley mordaza, como se conoce popularmente, rompe el espíritu de nuestra Constitución ya que supone un recorte de derechos recogido en la misma, creo si no me equivoco, de 8 artículos de nuestra Constitución, como puede ser el derecho a la dignidad de la persona, sobre la integridad física y moral, el derecho a manifestarse, la libertad de información, principio de legalidad y seguridad jurídica, control judicial de actuación administrativa y la tutela efectiva.

Por todo ello desde el Grupo Parlamentario Socialista nos preocupa esta situación de recorte de derechos, nos preocupa porque manifestarte por impedir un desahucio pueda ser multado. Nos preocupa también que un ciudadano por protestar pueda considerarse como un ciudadano bajo sospecha, y nos preocupa que con esta ley se vulnere el derecho de queja, de discrepar o vulnerar el derecho a la protesta.

Señorías desde el Grupo Parlamentario Socialista nos preocupa que esta ley este buscando reducir libertades políticas y civiles.

Por todo lo expuesto desde mi Grupo Parlamentario creemos que en aras de la transparencia institucional y aun sabiendo que el Delegado del Gobierno de Cantabria no está obligado a comparecer en esta Comisión, aun sabiéndolo creemos, que como he dicho en aras de la transparencia institucional tendría que hacerlo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sra. Abascal.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenos días, Señorías.

Ciertamente hoy asistimos a una cosa que debía ser habitual, que es la solicitud para que comparezca un alto cargo de una administración ante el Parlamento de Cantabria.



Evidentemente hay una dinámica, que es la dinámica de las Comisiones, que yo creo que en un Parlamento como el nuestro debía estar, debía ser más funcional, debía ser más ágil y debía ser más común. Porque creo que para formar la voluntad de los Diputados y en proyección de esa idea de la representación política, es importante que en numerosas ocasiones tengamos la información directamente de las instituciones o de los altos cargos que la manejan y que pueden servir para transmitirnos esta idea directamente y conformar definitivamente la voluntad que aquí intentamos representar de todos los ciudadanos.

Entre esos instrumentos, la comparecencia ante la Comisión es uno de ellos y entendemos que no tiene que existir ningún inconveniente para que el Delegado del Gobierno que es el máximo representante del Gobierno en la Comunidad Autónoma, pudiera acudir e informarnos si verdaderamente los datos que se han hecho públicos, que en nuestra opinión, en opinión del Grupo Parlamentario Regionalista, son especialmente llamativos en aplicación de una ley que no ha contado con el apoyo más que del Partido Popular en su redacción y en su situación, creemos que los datos que se han hecho públicos son bastante graves, puesto que ponen la situación de Cantabria en una posición con respecto a las Comunidades Autónomas vecinas o de población similar en más del doble y el triple de denuncias presentadas.

Creemos que es importante que el Delegado del Gobierno pudiera explicar estos datos, antes de hacer una valoración sobre los mismos creo que es importante tener toda la información. Es cierto que el Delegado del Gobierno tal como está establecido, pudiera no presentarse o pudiera no estar obligado jurídicamente, está de hecho, no está obligado jurídicamente a comparecer ante esta Comisión, pero nosotros entendemos que como una institución pública en aras a la transparencia, y lo que se le pide es simplemente que informe, parecería razonable desde el punto de vista del Grupo Regionalista que compareciese ante esta Comisión y nos diese explicaciones en el formato que está previsto en el Reglamento.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar que el Delegado del Gobierno comparezca en esta Comisión para informar de la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana en Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Finalmente tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz D<sup>a</sup> Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Pues gracias, Sra. Presidenta. Sras. y Sres. Diputados.

El Partido Popular va a ser muy, pero que muy contundente con la intervención que vamos a tener y con la votación que vamos a realizar que como no puede ser de otra manera va a ser negativa.

Vamos a decir no a una solicitud de comparecencia que no se sustenta ni en nuestro ordenamiento jurídico, ni en nuestro marco constitucional, ni en nuestro Estatuto de Autonomía, y mucho menos en el Reglamento de esta Cámara.

Vamos a decir no porque las instituciones a pesar de lo que algunos intentan hasta la saciedad todos los días, no son ni lugares de entretenimiento, ni la pista de un circo, ni el escenario de ninguna comedia.

Claro que viendo el twitt que ha puesto su dirigente nacional, el Sr. Pablo Iglesias, hace apenas ocho horas puedo entender la intervención del Portavoz del Grupo Podemos en esta Comisión y puedo entender a que han llegado ustedes a las instituciones.

Dice el Sr. Iglesias en su Twitter: "enhorabuena a los premiados de los premios Max, que bonito un país con el teatro como Parlamento, por la libertad de expresión y creación". Libertad de expresión para Podemos igual a teatro, igual a ciencia ficción, igual a interpretación. Otra cosa no, pero teatro le echan ustedes todos los días y mucho en esta Cámara.

Todo esto es mucho más serio de lo que ustedes han sido capaces de demostrar hoy aquí. Y además es que lo siento profundamente por partidos que entiendo serios, y que nos dejan a todos perplejos con sus decisiones y con sus bandazos, por el qué dirán. Y todo por el qué dirán.

Es una pena que algunos ya hayan perdido los valores y los principios, y ya casi diría yo que hasta la dignidad.

A este Parlamento, Señorías, que representa al pueblo de Cantabria, le corresponde expresar la voluntad política de nuestros ciudadanos; ejercer la potestad legislativa; aprobar los Presupuestos anuales; impulsar y controlar la acción de Gobierno, del Gobierno de Cantabria y ejercer las demás competencias que le confiere la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Cantabria y las normas del ordenamiento jurídico.

No he encontrado ni un solo artículo, ni una Orden, ni una Ley, ni un Decreto, ni una Ley Orgánica, ni en el Estatuto, ni en la Constitución, ni en el Reglamento, que diga que esta Comisión tiene como finalidad funciones de control de la acción del Gobierno de España a través de su Delegado Territorial.



Es más, soy incapaz de encontrar ninguna norma que obligue y diga que entre las funciones de los Delegados del Gobierno existe la de asesorar –asesorar- Señorías, la de asesorar a los Diputados y Diputadas Regionales, en el ámbito que tengan encargado.

¿De verdad ustedes no han cogido el diccionario y han buscado qué significa asesorar? Dar consejo, dictamen, tomar consejo del letrado asesor, o consultar su dictamen.

Yo, de verdad, les aseguro que el Delegado del Gobierno todavía no tiene el título del letrado, ni de abogado, ni de licenciado en Derecho.

Yo sé, Señorías, que ustedes tienen muchos asesores; los señores de Podemos tienen muchísimos asesores, lo sé sobre todo por la prensa. Y serán quienes deberán a ustedes asesorarles sobre esta materia, porque con carácter general no.

Y miren, el representante del Estado en la Comunidad Autónoma es el Presidente de Cantabria; el representante del Estado aquí, es el Presidente del Gobierno, que ostenta la más alta representación de la Comunidad Autónoma y la ordinaria del Estado.

Nosotros, no vamos a entrar en este juego que pretenden ustedes, hoy es la seguridad ciudadana, la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana; mañana es la Ley de Enjuiciamiento Civil; pasado el Código Penal, porque para todo pudiéramos pedir el asesoramiento del Delegado del Gobierno y por qué no, de la Directora de Costas.

¿Por qué no traemos aquí a la Directora de Costas nacional, ó la de Demarcación de las Carreteras? Y miren, ellos están para dar cuenta y responder ante su Gobierno y ante la institución que tiene la función de control del Gobierno, que son Las Cortes Generales.

Ahora además tienen ustedes un Grupo Parlamentario propio, para preguntar tanto en el Congreso como en el Senado, y podrán pedir toda la información de la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana donde, cuando quieran y para lo que quieran.

Y miren, éstas son las reglas del juego, éstas son las normas que nos hemos dado y éste es el Estatuto de Autonomía y el Estado de las Autonomías donde un Diputado Regional tiene la función de control de su Gobierno Autonómico.

Las comparecencias de personas que nos pueden asesorar, siempre tendrá que ser en el marco de la aprobación de una norma, lo dice nuestro Reglamento, en el marco de la aprobación de un Plan, pero no con carácter general.

Otra cosa es que ustedes hayan querido intentar traer aquí, al Delegado del Gobierno, no para que les informara y asesorara; no lo necesitan ustedes, ya se asesoran a sí mismos; sino para abrir el debate político sobre la Ley Orgánica de Protección a la Seguridad Ciudadana. Ésa es su única intención, ésa es su finalidad; hacer lo que han hecho hoy aquí, no ha argumentado usted, ni en ningún momento, por qué tenía que venir el Delegado del Gobierno, pero ha dedicado toda su intervención a arremeter contra algo que está aprobado por las Cortes Generales. Ésa es su única intención.

Miren, ésa es su estrategia, porque también pueden pedir aquí la presencia del Lehendakari; ¿Por qué no?, todo lo que se hace en el País Vasco, afecta a esta Comunidad Autónoma; o del Presidente de Asturias, son limítrofes; o del Presidente de la Diputación de Burgos, ¿Por qué no? Y que nos asesore de las subvenciones a las entidades locales menores que veíamos ayer.

¿O es que la propia comparecencia que ustedes van a pedir, la próxima, es la de Arnaldo Otegui? Porque según ustedes es un hombre de paz. Igual también ahí tienen el apoyo de otros Grupos en esta Cámara.

Miren, Señorías, sin seguridad, no hay libertad. Y yo quiero que los cántabros como los españoles sean libres; quiero que mis padres puedan salir de casa con total libertad y moverse de un sitio a otro sabiendo que viven en un pueblo seguro; quiero que mi hijo pueda crecer, correr, saltar y disfrutar en su ciudad, libre, sin miedo y seguro. Y solo podemos hacerlo garantizando la seguridad.

Y si es eso lo que quiero para mi familia, es lo mismo que quiero para los cántabros, porque me eligieron, porque me han mandado que consiga que vivan en una región más segura cada día y más libre cada día. Pero claro, qué se puede esperar...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sra. Urrutia, debe ir finalizando.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termino ya Sra. Presidenta.



Qué se puede esperar de un partido político que se niega a firmar el pacto contra el terrorismo yihadista, o que pone como ejemplo modelo de convivencia un país como Venezuela.

Conociéndoles a ustedes hemos entendido todos por qué quieren derogar esta Ley y no vivir en un país con seguridad, porque eso significa más represión y menos libertad; menos derechos, que es lo que ustedes quieren.

La Ley de Protección de Seguridad Ciudadana es una buena Ley. Es una Ley que garantiza la seguridad porque protege nuestras instituciones y sedes parlamentarias. Es una Ley que nos protege a todos, a todos, también a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

¿Qué problema tienen ustedes en que los que nos protegen también tengan protección? Es una ley que reconoce expresamente el ejercicio del derecho a manifestarse y protege también a nuestros manifestantes. No a todos, es cierto; no protege a todos los manifestantes, es verdad. Solo protege a los pacíficos, no a los violentos. No protege a los que queman contenedores, a los que destrozan mobiliario público. Es verdad...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sra. Urrutia...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Terminó ya Sra. Presidenta.

Precisamente, lo que hace esta Ley es perseguir los comportamientos violentos y vandálicos para garantizar el derecho de manifestación de las personas, el de manifestación y el de todos los demás; que lo digan los ganaderos de ayer, o de los incendios, han manifestado en la puerta del Parlamento sin ningún problema.

Miren, yo soy consciente de la doble vara de medir de los partidos políticos -sobre todo el suyo, Sr. Bolado- sobre todo en los temas de los escarches. Es una Ley que lleva en vigor nueve meses ¿Ha pasado algo, van los ciudadanos amordazados por la calle como ustedes decían?... Ah, que sí, que es que España es un país seguro; los ciudadanos están seguros, no pasa nada. Los españoles están seguros y los españoles son libres; porque sin seguridad, Sr. Bolado, no hay libertad.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro):; Muchas gracias Sra. Urrutia.

A ver, no abusen de esta Presidencia, les pido ese favor. Creo que soy suficientemente laxa, pero no abusen de la Presidencia en los tiempos.

Vamos a pasar a la votación, una vez finalizado el debate.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Muy bien, pues queda aprobada por siete votos a favor y cuatro en contra.